



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19663

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:14-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:02-12-2019

Folio:2019-19663
Certificado de ingresos:2019-405622
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA TOMAS VALLES VIVAR S.A DE C.V
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-102-075
Propietario: INMOBILIARIA TOMAS VALLES VIVAR S.A DE C.V
Domicilio: CIRCUITO LOMAS DE LOS OLIVOS M2 L75 COLONIA LOMAS DE SAN CHARBEL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	130.77	171.30	82.93	COCHERA Y TERRAZAS	22,770.06
1990340	REVISION DE PLANOS	1	130.77	171.30	82.93		650.57
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	130.77	171.30	82.93		2,277.01
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	130.77	171.30	82.93		650.57
TOTALES			261.54	342.60	165.86		\$ 26,348.21

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

957 JORGE ENRIQUE EGUÍA RUIZ - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-12-2019 11:1:20
Dirección: null
Usuario: LRICO
302c021411a6882662ffa0ff85ad7253dcd64e91cdf27ce9021450d599b7231f577c1471d0e643e9e2f00c8223aa

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.